



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída Sotomayor
Teléf. 498-7409 Telefax: 420-9969

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA

Callao, 18 MAY 2010

OFICIO MULTIPLE N° 106 -2010- EE -UGP-DREC

Sr. (Sra.)

Director(a): CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
Presente.-

Asunto : RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE CONVALIDACIÓN.

Me dirijo a usted, para saludarlo(a) cordialmente y a la vez transmitirle la preocupación que se tiene en la Dirección Regional de Educación, en el sentido de los diferentes Centros de Educación Básica Alternativa no regularizan la entrega de nóminas y actas correspondiente al proceso de convalidación a la Educación Básica Alternativa.

Es conveniente entonces que se tomen en cuenta la Resolución Directoral N° 00173-2008-ED para el proceso de convalidación y la Resolución Vice Ministerial N° 0018-2007-ED, para el Cuadro de Equivalencias de la Educación Básica Alternativa con la Educación Básica Regular y la Educación de Adultos, asimismo las orientaciones para el llenado de los certificados de estudios del Ciclo Avanzado.

Por lo anteriormente indicado, los Directores que no han dado cumplimiento hasta la remisión de los respectivos documentos, deberán remitir a más tardar el día 01 de Junio del 2010, bajo responsabilidad funcional.

Con la certeza de la atención que le dispensará al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



HERMINIO ZEGARRA CALMET
Director Regional de Educación del Callao

HZC/DREC
RHP/JUGP
DDCR/EES